

**REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 334/2017/P1255

MAT: SE TIENE POR DESISTIDO DE SOLICITUD

PUNTA ARENAS, AGOSTO, 22 DE 2017

VISTOS

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 40, de 2012, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, del Ministerio del Medio Ambiente; en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del MINSEGPRES, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
2. La carta N° 08/17 del mes de enero de 2017 presentada por la Sra Brenda Vera Soto en representación de Servicios de Acuicultura Acuimag SA., recepcionada en oficina de partes del SEA con fecha 16 de enero de 2017.
3. La carta N° 09/2017/P1255 de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 14 de febrero de 2017, de solicitud de antecedentes adicionales.
4. La carta N° 63/17 del mes de marzo de 2017 presentada por la Sra. Brenda Vera Soto en representación de Servicios de Acuicultura Acuimag SA., recepcionada en oficina de partes del SEA con fecha 28 de marzo de 2017.
5. La carta N° 64/2017/P1255 de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 2 de Agosto de 2017, de solicitud de antecedentes adicionales.
6. La carta del mes de agosto de 2017 presentada por la señora Brenda Vera Soto en representación de Servicios de Acuicultura Acuimag SA, mediante la cual se desiste de la solicitud del mes de enero de 2017.

CONSIDERANDO:

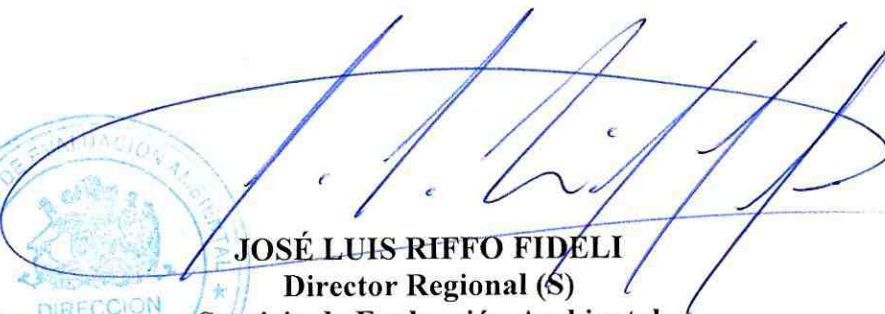
1. Que, mediante carta N° 08/17 del mes de enero de 2017, la señora Brenda Vera soto en representación de Servicios de Acuicultura Acuimag S.A., consulta sobre la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto "Sector Estero Poca Esperanza, Brazo Hojeda, Comuna de Natales, Provincia de Ultima Esperanza, XII Región de Magallanes, PERT 207122058", consistente en disminuir las hectáreas de la concesión de acuicultura de 111,51 hectáreas a 58,19 hectáreas. El proyecto se ubica en la comuna de Natales, provincia de Ultima Esperanza, sector Brazo Hojeda.
2. Que mediante carta N° 139/17 del mes de agosto de 2017, la señora Brenda Vera Soto en representación de Servicios de Acuicultura Acuimag S.A., expone que desistir de lo solicitado, debido a modificación del plan de acción de proyecto.
3. Que, atendido el mérito de los antecedentes, corresponde tener por desistida la solicitud de pronunciamiento de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental efectuada por la señora Brenda Vera Soto en representación de Servicios de Acuicultura Acuimag SA, mediante carta N°08/17 del mes de enero de 2017.

4. Que, en virtud de lo precedentemente expuesto,

RESUELVO:

TÉNGASE POR DESISTIDA la solicitud de pronunciamiento sobre pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, efectuada por la señora Brenda Vera Soto en representación de Servicios de Acuicultura Acuimag SA, carta N° 08/17 del mes de enero de 2017.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y ARCHÍVESE.



JOSÉ LUIS RIZZO FIDELI
Director Regional (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Magallanes y Antártica Chilena



COB/NNM/P1255

Distribución

- Señora Brenda Vera Soto, Servicios de Acuicultura Acuimag S.A. (Pedro Montt 380, Puerto Natales)

C.C.:

- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Magallanes y Antártica Chilena
- Superintendencia del Medio Ambiente
- Jurídica XII Región
- Archivo SEA (ID: PERTI-2017-130)